Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2575400
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	23 días de tiempo transcurrido *(9/06/2021 12:13:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del Contrato	041-BASPC17-2021
Objeto del contrato	"ADQUISICIÓN KIT DE INCORPORACIÓN CORRESPONDIENTE A SOLDADOS REGULARES DEL PRIMER AL CUARTO CONTINGENTE VIGENCIA 2021 CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" (BASPC17) EN LOS MUNICIPIOS DE CAREPA Y SAN PEDRO DE URABÁ DEL DEPARTAMENTO ANTIOQUIA" LOTE II"
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	7 Meses
Fecha de inicio de contrato	15 días de tiempo transcurrido *(18/06/2021 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	10/11/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No
Fecha de inicio de liquidación	11/11/2021 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	10/03/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

BATALLON DE A.S.P.C No 17 CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA

COLOMBIA, Carepa

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

UT DOTACIONES 2021

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
UT DOTACIONES 2021			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *DEPARTAMENTO COMERCIAL* ***Fecha de aprobación:*** *10/06/2021 3:59:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MY. HENRY GIOVANNI LOPEZ TUNJO* ***Fecha de aprobación:*** *14/06/2021 9:54:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_2575400_Confirmed
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Unidad de contratación	UNIDAD DE CONTRATACION
Proceso de Contratación	N°027-BASPC17-2021
Título de la oferta	BASPC 17 - INCORPORACION GRUPOS_Subasta001
Cuantía del contrato	91.684.656 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Transporte incluido
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	3/11/2021 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No				
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No				
Seriedad de la oferta	☑Sí ☐No				
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		10,00		
Cumplimiento	☑Sí ☐No				
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	29 días de tiempo transcurrido *(3/06/2021 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	10/03/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	29 días de tiempo transcurrido *(3/06/2021 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	10/03/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☐Sí ☑No				
Fecha límite para entrega de garantías:	22 días de tiempo transcurrido *(10/06/2021 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías:	14 días de tiempo transcurrido *(18/06/2021 5:27:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.7078612	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	36.673.862,40 COP	SEGUROS DEL ESTADO	10/03/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
	CO1.WRT.7032713	Seriedad de la oferta	Sin documento	20.214.571,83 COP	Sin documento	13/11/2021 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 60 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2575400
Proveedor UT DOTACIONES 2021
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones KILÓMETRO 1 VIAL MAR DÉCIMO SÉPTIMA BRIGADA-ALMACEN DE INTENDENCIA BASPC17
Ubicación CO-ANT-05147 - Carepa
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Carepa
Dirección KILÓMETRO 1 VIAL MAR DÉCIMO SÉPTIMA BRIGADA-ALMACEN DE INTENDENCIA BASPC17
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Kilómetro 1 vía mar Carepa-Antioquia	COLOMBIA > Antioquia > Carepa

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.2575400

1.1 Lote 2 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							94.780.141,31	91.684.656,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
		CALCETIN COLOR BLANCO 100% PARA DEPORTE: Confección: El calcetín debe ser elaborado en tejido de punto, en tejido liso para						

1	11161700	la parte del pie, con un tejido tipo terry en el interior desde la parte alta del talón hasta la puntera. El calcetín debe estar firmemente unido en la puntera. El enlace debe ser elástico, liso y libre de nudos. El calcetín debe ser confeccionado de tal forma que al inspeccionar visualmente el puño se pueda observar mínimo 54 columnas (108 agujas). Puño o resorte. La banda elástica de la parte superior debe ser un resorte acanalado de 1x1. El borde del resorte debe ser confeccionado en puño doble, con una cara externa y otra interna que se unen en el interior del calcetín al comenzar la caña por medio de una costura de transferencia. Cierre de la punta. Las puntas deben estar cerradas por el revés, uniendo los dos bordes de la abertura, utilizando no menos de dos cabos de hilo. La línea remallada debe ser tan elástica como el tejido de la prenda, libre de protuberancias, pliegues, traslapes, cortes y hendiduras en caso de contarse con un método de cierre de mejor calidad que el anterior, se acepta su utilización. (Ej. Cierre sin costuras). Cabos. En la parte externa del calcetin no deben presentarse cabos flojos. En la parte interna las puntas de hilo de los extremos de la costura de la puntera de una longitud no menor de 10 mm ni mayor de 20mm, para prevenir el deshilachado. Este requisito no aplica cuando el método de cierre es sin costuras. Acabados. La presentación del calcetin no debe tener ninguno de los siguientes defectos: En el cuerpo: - Orificios (incluyendo cualquier orificio en el remallado), corrimientos de mallas. - Diseño tensionado del talon y de las puntas, o con abollonaduras que no den una paparienciа horizontal. -Cabos rotos en mas de una carrera. - Apariencia desigual; diseño defectuoso. - Hilo irregular. - Manchas o cambio de color. -Falta de elasticidad o tejido flojo. - Calcetin en forma diferente a una unidad integral. - Omisión de hilo elástico, o insertado inadecuadamente en el puño y/o banda elástica. En las puntas cosidas: -Costura o tipo de puntada erronea. -Cadena de hilo inferior a 10mm o superior a 20mm. - Puntadas saltadas, desvíos, hilo reventado en cualquier costura abierta. - Bordes sin rematar o que esten sobre-desplazados. - Costura áspera o que no es uniforme. - Puntadas / cm menores a las especificadas. Aparejado. Los calcetines se deben combinar por pares y no debe haber más de 7 mm de diferencia en la longitud de pierna y planta (Cotas CyD) entre cada calcetin de un mismo par. Dimensiones Las medidas deben ser las indicadas en la siguiente tabla: Material El material empleado para la confección debe cumplir con los requisitos especificados en la siguiente tabla: Peso de los calcetines. El peso mínimo de los calcetines por par para la talla 10-12 debe ser de 55g. Cambio dimensional. El calcetin debe tener un canbio dimensional de máximo 5% en las dimensiones de la caña y máximo de 7% en las dimensiones del puño cuando se ensaye según la NTC 2308. Costura del cierre de la puntera. La costura del cierre de la puntera debe tener una densidad de 12 puntadas/cm a 22 puntadas/cm, en estado relajado. La verificación de este requisito se efectúa de acuerdo con lo indicado en el numeral 5,12 de la NTMD 0230 A2. Color. El color del calcetin se especifica en la siguiente tabla. La verificación de este requisito se debe realizar en la caña del calcetin y se efectúa de qacuerdo con lo indicado en la NTMD 0151. **Mis observaciones:** PAR	711,00	UN	4.105,50	3.981,00	2.919.010,50	2.830.491,00
2	11161700	CHANCLAS: Las chanclas deben estar fabricadas en caucho o polímero, ser fabricadas en una sola pieza por procesos de inyección con materiales no reciclados y que no generen alergias o cualquier otro tipo de enfermedad al usuario por su uso normal, deben ser de color negro. Las chanclas deben tener, en la zona de contacto con el pie un labrado suave con el fin de minimizar el deslizamiento del pie durante el uso normal de la chancla. La suela debe llevar un sistema antideslizante, con el fin de mejorar el agarre al suelo, en especial en zonas húmedas como baños. Las chanclas deben estar libres de rebabas, aristas vivas, filos, protuberancias o cualquier otro defecto que afecte la función o desempeño de las mismas. Deben ser homogéneas y uniformes en su textura textura y color, no deben presentar manchas. La presentación debe ser por pares, color negro para hombre y su numeración debe estar de acuerdo a lo solicitado en la contratación. **Mis observaciones:** PAR	711,00	UN	4.861,15	4.715,00	3.456.277,65	3.352.365,00
3	11161700	CUADERNO: El cuaderno debe ser cosido, grapado o argollado con pasta plastificada dura o blanda de mínimo 100 hojas de color blanco, la portada o cubierta debe ser de color o con imágenes con afinidad militar, libre de manchas, arrugas o defectos que afecten su función o desempeño, puede ser rayado o cuadriculado de acuerdo a lo requerido por la unidad contratante y debe cumplir con los requisitos establecidos ebn la Norma Técnica NTC 2904 versión vigente que establece las especificaciones de cuadernos para escritura. El cuaderno debe contar con dimensiones mínimas de alto: 20 cm y de ancho 14 cm. **Mis observaciones:** UNIDAD	1.478,00	UN	1.203,00	1.164,00	1.778.034,00	1.720.392,00
4	11161700	PAPEL HIGIENICO: Papel suave utilizado para la higiene personal. Debe contar con registro o notificación sanitaria "vigente" segun corresponda. Los rollos deben estar perforados de acuerdo con las dimensiones especificadas para permitir un facil desprendimiento de las hojas. El papel higiénico debe cumplir con las especificaciones y requisitos que se estable la Norma Técnica Colombiana NTC 1331 actualización vigente. Debe venir en presentación de rollo triple hoja con una longitud de 38 mts, color blanco, absorvene, resistente, suave y empacado individualmente de tal manera que sus condiciones no se afecten hasta llegar al usuario final. Las especificaciones y/o caracteristicas del papel deberán estar impresas en la envoltura del producto. **Mis observaciones:** UNIDAD	2.956,00	UN	1.500,00	1.445,00	4.434.000,00	4.271.420,00
5	11161700	CAJA DE BETUN: Producto utilizado para dar brillo y protección al cuero de las botas. Debe tener apariencia homogenea, no debe tener olor objetable ni dejar residuos de color u olor desagradable sobre el calzado que se utilice. El producto debe cumplir con la norma técnica colombiana NTC 2112 actualización vigente, que establece los requisitos que deben cumplir los betunes para uso doméstico. El betún debe ser en pasta de color negro y debe venir en presentación en lata redonda individual con un peso de producto mínimo de 100 gramos, cada lata debe tener un dispositivo tipo llave giratoria para la facil apertura de la misma. El betún debe contar con su respectivo registro o notificación sanitaria "vigente" segun corresponda. Los ingredientes y especificaciones del betún deberán estar impresos en cada una de las latas que contiene el producto. **Mis observaciones:** UNIDAD	1.478,00	UN	3.570,00	3.453,00	5.276.460,00	5.103.534,00
		TALCOS: Es un un producto se aseo personal con efectos desodorantes utilizado para reducir la sudoración y el mal olor de los pies. Es un material seco compuesto de partículas muy finas, lo cual le permite circular libremente cuando son sacudidos o esparcidos. Esta elaborado a base de talco natural, constituido						

6	11161700	por silicato, con aditivos como antisépticos, antimicrobianos, fungicidas o fragancias permitidas. Debe ser de color blanco, suelto, de apariencia homogénea, libre de partículas contaminantes o elementos extraños. No puede tener olor desagradable. No puede contener ningún tipo de elemento toxico perjudicial para la salud humana o el medio ambiente. El producto debe contar con registro o notificación sanitario "vigente" segun corresponda, que permita comercialización al interior del país. Los talcos para pies deben cumplir con todas las especificaciones establecidas en su registro o notificación sanitario. Debe estar elaborado a base de talco para la industria de cosméticos que cumpla con los requisitos establecidos en la NTC1431 actualización vigente. Debe venir en presentación mínima de 85 gr. Los ingredientes y especificaciones deberán estar descritos en la etiqueta y/o impresos en el envase del producto. **Mis observaciones:** UNIDAD	1.478,00	UN	4.800,00	4.646,00	7.094.400,00	6.866.788,00
7	11161700	CREMA DENTAL La crema dental se utiliza en conjunto con el cepillo dental, con el fin de obtener una higiene oral adecuada. El producto debe contar con registro sanitario que permita su comercialización al interior del pais, el cual debe estar vigente. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma técnica colombiana NTC 2028 actualización vigente, que establece los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los cuales se deben someter los dentífricos . Las cremas dentales deben venir en presentación de 100 ml. Los ingredientes y especificaciones deberán estar descritos en la etiqueta y/o impresos en el envase del prducto. **Mis observaciones:** UNIDAD	2.956,00	UN	3.094,00	2.997,00	9.145.864,00	8.859.132,00
8	11161700	DESODORANTE O ANTI-TRASPIRANTE: Sustancia que se aplica en forma tópica en las axilas del cuerpo humano para reducir la transpiración y el mal olor. Debe ser de apariencia homogenea, libre de particulas contaminantes o elementos extraños. No puede tener olor desagradable, Ni contener ningun tipo de elemento toxico perjudicial para la salud humana o el medio ambiente. El producto debe contar con registro o notificación saniria "vigente" que permita su comercialización al interior del país. Además de cumplir con los requisitos establecidos en la norma técnica colombiana NTC1808 versión vigente que establece los requisitos generales y los ensayos que debe cumplir el desodorante antitranspirante a bases de sales de aluminio excepto aerosol. Debe venir en presentación barra o gel con un peso del contenido del producto mínimo de 50gramos y su ingrediente activo debe estar compuesto por TETRACLOROHIDREX DE ALUMINIO/ZIRCONIO GLY. Los ingredientes y especificaciones deberán estar descritos en la etiqueta y/o impresos en el envase del producto. **Mis observaciones:** UNIDAD	1.478,00	UN	7.318,50	7.098,00	10.816.743,00	10.490.844,00
9	11161700	JABON DE BAÑO ANTIBACTERIAL: Producto en barra o pasta, soluble en agua, utilizado para la higiene personal. El producto es resultante de la saponificación de ácidos grasos, con adiciones como glicerina, perfumes, colorantes, antibacteriales, productos medicinales, entre otros. El jabón no puede tener olor desagradable. No puede tener componentes que perjudiquen la piel humana o el medio ambiente. El producto debe contar con un registro o notificación sanitaria "vigente" segun corresponda que permita su comercialización al interior del país. Debe cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y de salud pública. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma técnica colombiana NTC760 actualización vigente, donde se establecen los requisitos que debe cumplir el jabón de tocador destinado a la higiene personal y que se suministra en forma de barras. El producto debe venir en presentación individual con peso mínimo de 130 gr. Los ingredientes y especificaciones deberán estar descritos en la etiqueta y/o impresos en el envase del producto. **Mis observaciones:** UNIDAD	2.956,00	UN	2.500,00	2.415,00	7.390.000,00	7.138.740,00
10	11161700	JABON PARA LAVAR ROPA: Producto formado la saponificación o neutralización grasas, aceites, ceras, colofonias o sus ácidos o bases orgánicas o inorgánicas. Debe tener apariencia homogénea, no debe tener olor objetable ni dejar residuos de color u olor desagradable sobre los objetos lavados. El producto debe tener registro o notificación sanitaria "vigente" segun corresponda. El producto debe cumplir con la norma técnica colombiana NTC 545 actualización vigente, que establece los requisitos que deben cumplir los jabones en forma de barra empleados para lavar. Debe tener una presentación individual con un peso mínimo de 300 gramos. Los ingredientes y/o especificaciones deberán estar impresos en la envoltura del producto. **Mis observaciones:** UNIDAD	1.478,00	UN	1.428,00	1.377,00	2.110.584,00	2.035.206,00
11	11161700	PROTECTORES AUDITIVOS Los protectores auditivos pre moldeados se deben ajustar al canal auditivo de casi todas las personas. Deben llevar triple reborde con diseño de facil insercion, que se adapte comodamente a la mayoria de canales auditivos. Empuñadora ergonomica para un ajuste facil. Los protectores deben ser de polimero suave, lavable y reutilizable que con una suave compresión se obtenga un ajuste comodo y protector. Los protectores auditivos deben estan libres de rebabas, aristas vivas, filos, faltantes o cualquier otro defecto que afecte su función o desempeño. los protectores auditivos deben estar unidos por medie de un cordón o banda plástica de mínimo 450 mm de longitud y deben estar contenidos dentro de un estuche, color verde militar, que permita el fácil transporte y ayuda a la conservación de los protectores. **Mis observaciones:** UNIDAD	1.316,00	UN	1.785,00	1.721,00	2.349.060,00	2.264.836,00
12	11161700	JABONERA: La jabonera debe ser plástica, cualquier color, sus superficies deben tener apariencia uniforme, tanto en color como en textura y debe estar libre de defectos que afecten su función o desempeño, sus dimensiones seran de acorde al tamaño y peso del jabon en barra antibacterial. **Mis observaciones:** UNIDAD	1.317,00	UN	1.071,00	1.037,00	1.410.507,00	1.365.729,00
13	11161700	PORTA CEPILLO DE DIENTES: El porta cepillo de dientes debe ser plástico, cualquier color, sus superficies deben tener apariencia uniforme tanto en color como en textura y debe estar libre de defectos que afecten su función o desempeño, con dimensiones de : Largo mínimo 200 mm; diámetro util: mínimo 25 mm; con capacidad de almacenar un cepillo de dientes. El sistema de cierre debe ser ajustado con el fin que el porta cepillo de dientes no se abra accidentalmente permitiendo la entrada de elementos extraños, debe contar como mínimo con dos orificios de desagüe en uno de sus extremos. **Mis observaciones:** UNIDAD	1.317,00	UN	952,00	921,00	1.253.784,00	1.212.957,00
14	11161700	FRASCO TAPA SPRAY 60 ML: Envase para alcohol en polipropileno, incoloro, con capacidad de 60 ml, con spray rosca y tapa a presión. **Mis observaciones:** UNIDAD	1.317,00	UN	1.252,63	1.214,00	1.649.713,71	1.598.838,00

15	11161700	FRASCO TAPA FLIP 60 ML: Envase para gel en polipropileno, incoloro, con capacidad de 60 ml, con tapa tipo flip top hermetico y rosca. **Mis observaciones:** UNIDAD	1.317,00	UN	1.248,67	1.210,00	1.644.498,39	1.593.570,00
16	11161700	CEPILLO DENTAL: Utensilio de higiene oral utilizado para limpiar dientes y encías, consistente en una cabeza que contiene conjunto de penachos compuestos por cerdas unidas fuertemente y un mango para ser operado manualmente. Sus superficies deben tener apariencia uniforme, tanto en color como en textura y debe estar libre de defectos que afecten su función o desempeño. El producto debe contar con registro o notificación sanitaria "vigente" que permita su comercialización al interior del pais, el cual debe estar vigente. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC1921 actualización vigente, que establece los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los cuales se deben someter los cepillos dentales de uso manual. Los cepillos deben venir empacados individualmente, tamaño adulto y de textura media. **Mis observaciones:** UNIDAD	1.478,00	UN	2.000,00	1.930,00	2.956.000,00	2.852.540,00
17	11161700	PEINILLA La peinilla debe ser plastica en color negro, sus superficies deben tener apariencia uniforme, tanto en color como en textura y debe estar libre de defectos que afecten su funcionamiento o desempeño, con dimensiones de: Largo 120 mm +-5 mm; alto promedio 28 mm +- 5mm. **Mis observaciones:** UNIDAD	1.478,00	UN	500,00	475,00	739.000,00	702.050,00
18	11161700	CEPILLO PARA EMBOLAR Y BRILLAR : Se denomina cepillo a un utensilio consistente en un mango y una base, sobre la cual se fijan las cerdas, aptos para limpiar, lavar, brillar o barrer, entre otros usos menos comunes. Los cepillos deben venir en conjunto de cepillo para embolar y cepillo para brillar, deben estar compuestos por una base en madera o plástica, un conjunto de firmes y abundantes cerdas de fibra natural o sintética, que no deben desprenderse y/o caerse al momento de aplicar el betún o lustrar el calzado, lo cual podrá ser verificado al momento de la recepción, realizand o una sencilla prueba en una bota limpia, se debe cepillar con firmeza los dos (02) cepillos el e embolar y el de brillar (Uno poe vez) estos no deben presentar desprendimiento considerable de cerdas despues del cepillados (máximo 15 cerdas por cepillo). La prueba se realizará aleatoriamente de acuerdo a la Tabla 1. "Plan de muestreo para condiciones generales y empaque y rotulado" Alas dimendiones deben ser como se muestra en la figura de la FICHA TÉCNICA KIT DE INCORPORACION No. JEMPP-CEDE4-DIETE-FT 00237 / INT 5 **Mis observaciones:** UNIDAD	1.478,00	UN	3.737,77	3.624,00	5.524.424,06	5.356.272,00
19	11161700	LAPICERO: El lapicero debe estar compuesto por un depósito de tinta negra y una esfera metálica en la punta, que gira para liberar la tinta progresivamente. El lapicero puede tener o no mecanismo retráctil, de no tenerlo debe estar previsto de una tapa. Los lapiceros de tipo retráctil deben presentar un correcto funcionamiento, su mecanismo no puede fallar durante su uso. los lapiceros no retráctiles deben contar con una tapa que pueda ajustarse de forma segura y estable por los dos extremos del lapicero. El cuerpo y la tapa lapicero deben estar elaborados en material plástico, su fabricación y acabado no puede presentar defectos tales como rebabas, aristas vivas o cualquier otro que afecte su función o desempeño. Las partes del cuerpo del lapicero deben formar una unidad fuerte y rigida, con suficiente resistencia para su uso. sus partes deben tener acabado uniforme, tanto en color como en textura, libre de rupturas, fisuras o elementos extraños. No puede contener elementos tóxicos a los seres humanos. El lapicero debe cumplir con la norma NTC 2174 versión vigente, que establece los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los cuales deben someterse los lapiceros. El lapicero debe ser de tinta negra y sus dimensiones deben ser minimo 14 cm de longitud y 7 mm de diametro. **Mis observaciones:** UNIDAD	1.478,00	UN	595,00	572,00	879.410,00	845.416,00
20	11161700	CANDADO: Dispositivo de seguridad que se utiliza como cerradura portatil. El material del cuerpo del candado debe ser en latón y el material del arco debe ser acero endurecido y cromado, debe incluir como minimo dos (2) llaves de minimo tres (3) pines. No debe presentar evidencia de corrosión, rebabas, filos, aristas vivas o cualquier otro defecto que afecte su función o desempeño. El candado no debe poder abrirse con llaves de otros candados, lo cual podrá ser verificado en el momento de la recepción insertando la llave de otros cinco (05) candados.Cada candado debe entregarse en presentación en caja individual. sus dimensiones deben de estar de acuerdo a la figura de la FICHA TÉCNICA KIT DE INCORPORACION No. JEMPP-CEDE4-DIETE-FT 00237 / INT 5 **Mis observaciones:** UNIDAD	1.478,00	UN	3.473,97	3.368,00	5.134.527,66	4.977.904,00
21	11161700	MAQUINA PARA AFEITAR: Instrumento utilizado para afeitar, consistente en un cartucho contenedor de hojas de acero inoxidable y un mango para ser operado manualmente, Están diseñadas para ser desechadas una vez cumplan con su ciclo, teniendo en cuenta que la vida útil de la misma no debe ser inferior a seis (06) afeitadas. El cartucho está compuesto de una plataforma que soporta como mínimo tres hojas de afeitar con espaciadores entre hojas, así mismo en la parte superior de las hojas debe contar con una banda lubricante que contenga polímero con humectante que se active al contacto co el agua derritiendose al paso por la piel con el fin de minimizar la irritación. Sus superficies deben tener apariencia uniforme tanto en color como en su textura, libre de defectos que afecten su función o desempeño. Sus partes no pueden desprenderse, despegarse, zafarse, desajustarse, partiesen al ejercer una mínima presión o presentar algun tipo de deficiencias de ensamble inadecuado. Todos los materiales utilizados en su manufactura deben ser nuevos. Las hojas deben estar elaboradas en acero inoxidable. El separador puede estar elaborado en aluminio o plástico. El cartucho debe contar con protección plástica fácilmente removible. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma técnica Colombiana NTC 3702 actualización vigente, donde se establece los requisitos mínimos que deben cumplir y los ensayos a los cuales deben someterse las maquinas de afeitar desechables con cartucho de doble hoja. **Mis observaciones:** UNIDAD	4.434,00	UN	1.190,00	1.144,00	5.276.460,00	5.072.496,00
22	11161700	CORTAUÑAS: El cortauñas debe estar conformado por unas tenacillas con cuchilla curva. Debe ser de acero inoxidable o acero cromado y debe estar compuesto básicamente por dos laminas unidas por un extremo, las cuales poseen sendas hojas de corte enfrentadas entre si en el extremo opuesto y un mango colocado de forma inversa sobre ellas. El cortauñas tambien debe incluir una lamina más con forma puntiaguda y superficie de lima para poder quitar la suciedad acumulada debajo de las uñas y poder limarlas. La mecánica del cortauñas debe ser una combinación de dos palancas que permitan realizar una presión de	1.478,00	UN	1.380,53	1.338,00	2.040.423,34	1.977.564,00

23	11161700	corte sin esfuerzo. El mango debe ser una palanca de segundo genero que presiona las dos hojas de corte hasta unirlas. Las hojas actuan con fuerza y dan lugar a una combinación de palanca de tercer genero. Los filos de las hojas realizan un movimiento corto para vencer la resistencia que ofrece la uña. En el extremo opuesto donde se encuentran las hojas de corte debe poseer un orifício por el cual debe pasar una cadena de eslabon redondo de minimo 80 mm de longitud. La presentación del cortauñas debe ser de tamaño viajero, minimo 50 mm de longitud. **Mis observaciones:** UNIDAD PLACAS DE IDENTIFICACION (Cuello y bota) CONDICIONES GENERALES Debe ser un conjunto de dos placas en acero inoxidable AISI 304 y de dimensiones de acuerdo a la figura, libre de pinturas, lacas o barnices, libre de aristas vivas, grietas, filos, rebabas, corrosion, manchas o cualquier otro defecto que pueda afectar su función y desempeño. Cada una de las placas debe estar sujeta a una cadena de eslabon redondo. Cada una de las placas debe tener un protector en caucho flexible negro, antialergico, que se acople a la geometria de la placa y proteja al usuario. Cada placa debe contener como minimo la siguiente informacion en letras de alto relieve: Apellidos y nombres, cedula de cuidadania, Grupo sanguineo y factor RH. De igual forma debe contar con un espesor de 1 mm. Los extremos seran en semicírculo y uno de ellos tendra una perforacion de 4mm+0.5 mm de diámetro para las cadenas. La cadena larga tendra una longitud de 630mm+10mm, y la corta, 100 mm+5mm. Lo anterior corresponde a lo establecido en el Reglamento de Unifores insignias y Distinciones RGE 4-20.1 2017 Colombia - Séptima edición, Cpítulo V página 70. **Mis observaciones:** JUEGO	1.996,00	UN	4.760,00	4.607,00	9.500.960,00	9.195.572,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONTRATO 041-BASPC17-2021 LOTE II.pdf	CONTRATO 041-BASPC17-2021 LOTE II.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MY. HENRY GIOVANNI L	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	79997794	Guardar y notificar	
Supervisor	LUIS ARTURO ESCOBA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	86085957	Guardar y notificar	

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Expenditure Approver	MY. HENRY GIOVANNI LOPEZ TUNJO	18 días de tiempo transcurrido *(14/06/2021 9:54:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MY. HENRY GIOVANNI LOPEZ TUNJO

Supervisor LUIS ARTURO ESCOBAR RIOS 18 días de tiempo transcurrido *(14/06/2021 9:54:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* MY. HENRY GIOVANNI LOPEZ TUNJO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	91.684.656
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	91.684.656

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	5821	CDP	Con Compromiso	202.145.718,27 COP	202.145.718,27 COP	15-01-03-060	Editar

Saldo de CDP 202.145.718,27 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 202.145.718,27 COP
Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 17/06/2021 10:07 AM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐	32221	Presupuestal (CDP)	15/06/2021 12:00 AM	Generado	91.684.656 COP	91.684.656 COP	Sin documento	A-02-02-01-002-008 A-02-02-01-003-002 A-02-02-01-003-005 A-02-02-01-003-006 ...	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 91.684.656 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 91.684.656 COP
Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 17/06/2021 10:07 AM